

**MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL**

837

AUTORIZA RENOVAR GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA OFERTAS ADMISIBLES DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "GESTION PARA AUMENTO DE INGRESOS MUNICIPALES" ID 584264-54-LQ18, SEGÚN INDICA.

INDEPENDENCIA, 12 de Febrero 2019

DECRETO ALC. EXENTO N° 777/2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memorándum N°35, de fecha 12 de febrero de 2019, de Alcaldía; Decreto Alcaldicio N° 623 de fecha 04 de febrero 2019 que modifica fecha de Adjudicación de propuesta publica "GESTION PARA AUMENTO DE INGRESOS MUNICIPALES" ID 584264-54-LQ18 ; Decreto de Alcaldicio Exento N°435 de fecha 23 de enero 2019 que nombra en el cargo de Alcalde Subrogante a don Juan Miquel Mac-Donald que no se acompaña por ser conocimiento de las partes; Decreto Alcaldicio Exento N°364 de fecha 23 de enero 2019 que nombra en el cargo de Secretario Municipal Subrogante a Doña Vanessa Quiroz Santos que no se acompaña por ser conocimiento de las partes; Decreto Alcaldicio Exento N°33 de fecha 04 de enero de 2019, que aprueba aclaración N°2 y respuestas a las consultas de la licitación pública denominada "GESTIÓN PARA AUMENTO DE INGRESOS MUNICIPALES" que no se acompaña por ser conocimiento de las partes; Decreto Alcaldicio Exento N°7153 de fecha 24 de diciembre de 2018, que aprueba aclaración N°1 y respuestas a las consultas de la licitación pública denominada "GESTIÓN PARA AUMENTO DE INGRESOS MUNICIPALES" que no se acompaña por ser conocimiento de las partes; Decreto Alcaldicio Exento N° 5960 con fecha 05 de diciembre de 2018 que aprobó las Bases y Publicación de la licitación pública denominada "GESTION PARA AUMENTO DE INGRESOS MUNICIPALES" que no se acompaña por ser conocimiento de las partes; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 y, su Reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con DAE N° 623, que aprueba la modificación numeral 10 del Decreto Alcaldicio Exento N° 5960 de fecha 05 de diciembre de 2018, que aprobó la Bases y Publicación de la propuesta pública denominada "GESTION PARA AUMENTO DE INGRESOS MUNICIPALES" ID 584264-54-LQ18, por el siguiente texto: "10. FECHA DE ADJUDICACIÓN: Se realizará la adjudicación en el Portal www.chilecompra.cl, hasta el 21 de marzo de 2019 a las 18:00 Hrs."

2.- Que, de acuerdo el punto 9.1 letra g) de las bases administrativas señala "En caso que el municipio extienda los plazos de licitación, en una fecha superior a la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta presentada, los proponentes interesados en continuar participando en el proceso de licitación deberán renovar la garantía de seriedad de la oferta, en los mismos términos antes descritos y con vigencia hasta la nueva fecha que el municipio señale. Los Proponentes que no renueven la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados, quedarán excluidos automáticamente de la licitación".

DECRETO:



1.- AUTORIZASE, al proponente interesado, cuya oferta fue declarada admisible, en el marco de la propuesta publica denominada "GESTION PARA AUMENTO DE INGRESOS MUNICIPALES" ID 584264-54-LQ18, a renovar la garantía de seriedad de las oferta, en los mismos términos descritos en el punto 9.1 letra g) de las bases administrativas de la licitación.

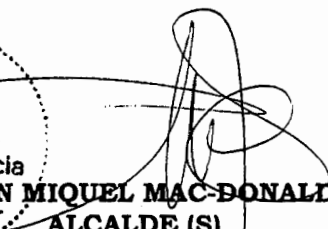

2.- La renovación de la garantía, deberá tener vigencia al menos al día 30 de abril 2019.-

3.- La renovación de la garantía debe ser presentada en SECPLA a más tardar el 22 de febrero 2019 a las 14:00 hrs.-

4.- REMITASE, los antecedentes a Secretaría Comunal de Planificación, para que a través de su Departamento de Licitaciones, publique la solicitud de renovación de garantías a través del foro de aclaraciones en el Sistema de Información Chilecompra www.mercadopublico.cl, en el ID 584264-54-LQ18.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y hecho, ARCHIVESE.



VANESSA QUIROZ SANTOS
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN MIQUEL MAC-DONALD
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

SCM/PPL/VRV

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Asesoría Jurídica - SECPLA - DAF - DOM - Asesoría Urbana - Departamento de Tránsito - DIMAP- Oficina de Partes